

Riobamba, 13 de diciembre de 2017.

Señor
Christian Xavier Torres Álvarez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de socios de la compañía "BIT&MAK CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", reunida en esta ciudad el día de hoy, 13 de diciembre de 2017, conforme lo establece el Artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales de la compañía, su designación como PRESIDENTE de la compañía para un período de CINCO AÑOS contados a partir de la suscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá la calidad de Presidente y sus atribuciones y deberes, reemplazar al gerente general en caso de ausencia temporal o definitiva de la compañía "BIT&MAK CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", constituida mediante escritura pública otorgada el 31 de enero del 2014, ante el Notario Tercero del Cantón Riobamba, Dra. María Cristina Mera Balseca e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 4 de abril del 2014.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,



Tatiana Jesús Huaraca Brito
GERENTE GENERAL

En esta fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía "BIT&MAK CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los estatutos sociales de la compañía.

En Riobamba, 13 de diciembre de 2017.



Christian Xavier Torres Álvarez
C.I. 060334176-9
Riobamba, 13 de diciembre de 2017.

N° TRAMITE: 96517-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento
15/12/17 2.





TRÁMITE NÚMERO: 3919
 * 7 7 9 8 1 5 2 J P F K B B A *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2373
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	520
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

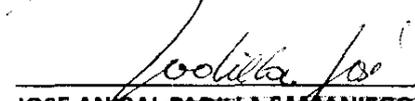
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIT&MAK CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TORRES ALVAREZ CHRISTIAN XAVIER
IDENTIFICACIÓN:	0603341769
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

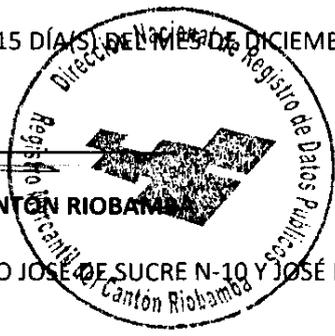
2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA